

Memoria de la Presidencia

La Diputación de Cáceres presenta en estas páginas el diseño presupuestario para la anualidad de 2018 y en el que recogen de manera efectiva, las respuestas que el equipo de gobierno provincial da a las demandas de los municipios cacereños a la par que introduce todas las medidas políticas que se consideran apropiadas para continuar manteniendo la iniciativa frente a los grandes retos a los que nuestra provincia se enfrenta en estos tiempos.

Como ya ha sido señalado en anteriores presupuestos, la provincia como nuestra Comunidad autónoma y, por extensión y como consecuencia, el conjunto del Estado, siguen arrastrando los efectos de la grave crisis económica que se inició en 2008. Ni los niveles de empleo, ni la coyuntura económica han alcanzado aún los niveles previos a la crisis, razón por la cual la normativa presupuestaria del gobierno de España tampoco ha aflojado las medidas anticrisis que lastran las iniciativas de inversión y de provisión de recursos humanos en las administraciones públicas. La Diputación de Cáceres sigue identificando la tendencia al despoblamiento como la consecuencia directa del freno en los motores del desarrollo económico, un círculo vicioso que intenta detener con los instrumentos financieros a su alcance y con el compromiso, nunca suficientemente bien agradecido, de sus recursos humanos. Estos presupuestos incrementan el capítulo 1 gracias a los nuevos proyectos de desarrollo, sin embargo, el equipo de gobierno es consciente de que no ha podido cubrir las bajas de personal habidas por causas naturales las cuales se suman a un déficit de personal técnico señalado por sus Áreas. Inevitablemente, ello incrementa la necesidad de implicación del personal al servicio de la Institución Provincial. Si una memoria de presupuestos es una declaración de intenciones, incluimos en ésta el agradecimiento a la labor diaria de los trabajadores de esta casa.

Se presenta un presupuesto que incide en la dotación de infraestructuras y servicios para los ayuntamientos, en su participación en la promoción de actividades culturales y en la provisión de instrumentos de desarrollo y empleo. Las áreas de desarrollo territorial (infraestructuras, cultura y desarrollo y turismo



sostenible) sobrepasan el 60 por ciento del presupuesto sin contar los programas específicos de despoblamiento y las ayudas a los ayuntamientos que dependen del área de economía. Se ejemplifica de esta forma la voluntad del equipo de gobierno de llevar la máxima inversión posible a los pueblos, de trabajar pensando en cubrir las demandas y los huecos que nuestra economía no es capaz de cubrir en la coyuntura actual. Durante 2017 la Diputación ha puesto las bases para nuevas medidas de apoyo al empleo rural, al empleo inclusivo y a la creación de espacios en los que las actividades económicas son posibles en nuestro medio rural, en nuestros pueblos. 2018 será un año en el que esas medidas se consoliden y se concreten. Aun sabiendo que sus efectos positivos serán visibles solo a largo plazo, es un deber social y una apuesta por el progreso de nuestra provincia a la que la Institución Provincial debe responder.

El presupuesto consagra el Plan Activa como uno de sus instrumentos mejor valorados para las nuevas dotaciones en obras municipales pero también para sufragar gastos generales, para la promoción de empleo local y para la promoción de la cultura y el deporte en nuestros pueblos. El presupuesto dota este Plan con casi 20 millones de euros.

El presupuesto consagra el resto de inversiones y ayudas en materia de cultura, dotaciones deportivas, o ayudas a asociaciones y clubes y otras instalaciones municipales. Así se pone el acento en los centros administrativos de las pedanías, en los centros de interpretación turística, en la capacidad para organizar eventos deportivos en los pueblos o en la resolución de problemas derivados de la implantación de la administración electrónica. Igualmente se incrementan las dotaciones del SEPEI en el camino de seguir mejorando los recursos de este servicio imprescindible.

Prestará una especial atención a las adaptaciones a las nuevas normativas que deben realizar los ayuntamientos y que serán trabajadas mediante el eficaz servicio de la asesoría a los municipios. La Diputación permanecerá incansable trabajando por la igualdad entre hombres y mujeres y por la visibilidad de las mujeres en el medio rural, procurando su empleo y su participación en la economía de nuestros municipios. Seguirá fortaleciendo sus relaciones con el espacio transfronterizo y, mediante sus proyectos de cooperación al desarrollo, con Latinoamérica y África. Solidaridad y cooperación en red.



Cabe destacar las inversiones para que la fibra óptica llegue a los pequeños municipios acelerando la capacidad de nuestro medio rural para conectarse a las redes. Es bien sabido que una buena conectividad es una herramienta sine qua non para que las empresas no se deslocalicen, para que una casa rural pueda abrir y hacer reservas en cualquier punto de nuestra provincia o para que las familias puedan acceder a distintos recursos educativos y sociales. Una medida señalada en el Pacto Político y Social contra el Despoblamiento y que verá su concreción en el próximo año.

Tienen una entrada significativa en el presupuesto algunos proyectos aprobados en el marco de los fondos estructurales como INTERREG VA que permite continuar con las iniciativas transfronterizas, sobre todo en Tajo Internacional, con el Fondos Social Europeo en el proyecto Juventas o en el marco del programa EDUSI-FEDER para el que esta Diputación ha conseguido una financiación para los municipios del entorno de Plasencia, siempre buscando el equilibrio entre lo urbano y lo rural.

La Diputación continuará, por tanto, incrementando sus esfuerzos a favor de los municipios cacereños. Presenta un presupuesto equilibrado con una subida superior a los 10 millones de euros con respecto al año anterior y un reparto que podrá estudiarse en las páginas que siguen a continuación.

A continuación se desarrollan estas ideas y todos los detalles que han influido en el diseño del presupuesto 2018 de esta Diputación:

CUESTIONES GENERALES

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Presidencia eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2018, acompañado de esta Memoria en la que se explican las modificaciones más esenciales que han sido introducidas respecto al ejercicio anterior.

En primer lugar y como diferencia más importante en relación al Presupuesto de 2017, comentar que el Presupuesto que se aprueba para el ejercicio



2018 no está afectado por el cumplimiento del Plan Económico Financiero, cuya vigencia terminará el 31 de diciembre de 2017.

A su vez y dentro de las incidencias destacables en la elaboración del Presupuesto, señalar que aún no ha sido aprobada por las Cortes Generales la Ley de Presupuestos Generales para el ejercicio de 2.018, lo que plantea incertidumbre principalmente en la elaboración del capitulo I del estado de gastos y en cuanto al estado de ingresos, en la concreción de las previsiones de la Cesión de Impuesto y el Fondo Complementario de Financiación, que como conocen, es básico para la evaluación de los recursos provinciales y que, a fecha de elaboración de esta Memoria, no han sido comunicado por el MEHAP. No obstante, las previsiones correspondientes se han realizado en base a criterios de prudencia, por lo que se mantienen prácticamente los importes del Presupuesto del ejercicio anterior.

De conformidad con la normativa en vigor, TRLRHL y LOEPSF, procede a la hora de elaborar el Presupuesto, distinguir entre el Presupuesto General integrado por el relativo a la Entidad General y el Organismo Autónomo de Recaudación y gestión Tributaria con su correspondiente consolidación y de otra parte, el Presupuesto Consolidado elaborado de acuerdo con el perímetro de consolidación establecido por el MEHAP y con observancia de la disciplina presupuestaria impuesta por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en el que además de los mencionado, se integran en, nuestro caso, los Consorcios.

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Las normas de Estabilidad Presupuestaria establecen la necesidad de consolidar los distintos Presupuestos que conforman el perímetro de consolidación de una Entidad Local con el objetivo de que, una vez realizados los ajustes SEC10, se conozca el cumplimiento, en su caso, de las reglas fiscales.

De acuerdo con lo expuesto, el **PRESUPUESTO CONSOLIDADO** de la Diputación de Cáceres esta conformado por:

- a) El Presupuesto de la propia entidad
- b) El Presupuesto del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, en adelante OARGT,
 - c) El Presupuesto de los dos Consorcios dependientes:



- Consorcio Museo Pérez Comendador-Leroux
- Consorcio Institución ferial de Trujillo "FEREX"

quedando cifrado, en términos consolidados, para el ejercicio 2018, en 131.433.320 €. La LOEPSF impone en su elaboración, la observancia de varios principios, entre los que destacan los siguientes:

- **Principio de estabilidad presupuestaria**, entendida como la situación de equilibrio o superávit estructural (Art. 3.2)
- **Principio de sostenibilidad financiera**, entendida como la capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública (Art. 4.2)
- **Regla de gasto**, que establece una importante limitación al crecimiento de gasto, ya que la variación del gasto computable no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del PIB, cuyo cálculo le corresponde al MEHAP (Art. 12), y que para 2.018 queda fijada en 2,4%. Hay que destacar la modificación de la Orden HAP/2105/2012 de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera mediante la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, concretamente la modificación de los artículos 15.3.c) y 16.4 supone que no es preceptivo el informe del Interventor Local sobre cumplimiento de regla de gasto en la fase de elaboración y aprobación del Presupuesto inicial.

PRESUPUESTO GENERAL

Por su parte, el Presupuesto General, de conformidad con el articulo 164.1, a) y b) del TRLRHL para el ejercicio 2018, queda cifrado en ciento treinta y un millones setenta y un mil setecientos noventa y cinco euros (131.071.795,00 euros), tanto en su Estado de Ingresos como en su Estado de Gastos, y en él se integran:

- a) El Presupuesto de la propia entidad con un importe de 124.318.795,00 euros
 - b) EL OARGT, con un importe de 7.003.000,00 euros.



Por otro lado, el PRESUPUESTO se ha elaborado teniendo en cuenta los objetivos marcados por el Gobierno Provincial que, podemos resumir como políticas de gastos que garanticen la prestación de los servicios públicos básicos, la inversión en infraestructuras y satisfacción de las necesidades básicas de las personas, promoviendo el desarrollo económico y la creación de empleo en el territorio de la provincia. Tal y como se ha comentado con anterioridad, las transferencias a las EELL, tanto para gasto corriente como para inversiones, a través de los PLANES ACTIVAS en su variante, empleo, gasto corriente, inversiones y transferencias de capital y activa, cultura y deporte, se convierte en señal de identidad de la Corporación, teniendo su reflejo en las cuentas que presenta, ya que supone para el próximo ejercicio 2018 un importe de 19.737.893,00 euros, lo que supone un 15,88% del presupuesto de la Entidad provincial. Con la puesta en funcionamiento del "ACTIVA CULTURA Y DEPORTE", la Institución Provincial continúa promoviendo la cultura en nuestro ámbito territorial, apoyando proyectos culturales y deportivos en los municipios. Hemos de destacar que, dados los buenos resultados de la fórmula de gestión que se utiliza, la incorporación de este programa supondrá para nuestros Ayuntamientos mayores posibilidades de decidir su finalidad, recibir esas transferencia de manera más rápida y facilitar su justificación.

En cuanto a la gestión provincial en materia de subvenciones, rigen principios de publicidad y concurrencia, mediante convocatoria pública, en la que se garantice la concurrencia e igualdad en la distribución de los fondos públicos, ello sin perjuicio de la concesión directa que, en casos como los grupos de acción local, ferias de interés turístico, denominaciones de origen, indicaciones geográficas protegidas, entre otros que se concretaran mediante Convenios o Resoluciones Presidenciales de concesión a todos ellos, se garantiza la concurrencia e igualdad. Así mismo, se cumple con el principio de transparencia en el proceso de asignación de recursos públicos, tanto en el proceso de concesión, como en la publicación y comunicación de los resultados.

Las cifras del Presupuesto GENERAL ofrecen una visión unitaria del movimiento económico de la Entidad, tanto en sus Estados de ingresos como de Gastos.

En adelante, esta Memoria analiza el Presupuesto de la Entidad General Provincial, el cual experimenta un incremento de 10.028.676,00 euros, esto es, un 8,77% respecto al correspondiente al ejercicio de 2017.



PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

En cuanto a la entidad General, el Presupuesto de Gastos y de Ingresos para el próximo ejercicio, es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

		PRESUPUESTO 2017		PRESUPUESTO 2018	
CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (Euros)	%	IMPORTE (Euros)	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	114.110.119,00	99,84	124.138.795,00	99,86
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	73.149.263,00	64,00	77.325.034,00	62,20
1	Gastos de Personal	39.810.235,00 €	34,83	41.532.952,00 €	33,41
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	13.223.945,00 €	11,57	14.290.664,00 €	11,50
3	Gastos financieros	39.100,00 €	0,03	27.000,00 €	0,02
4	Transferencias corrientes	19.418.075,00 €	16,99	21.379.918,00 €	17,20
5	Fondo contingencia	657.908,00 €	0,58	94.500,00 €	0,08
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	40.960.856,00	35,84	46.813.761,00	37,66
6	Inversiones reales	31.698.946,00 €	27,74	37.283.002,00 €	29,99
7	Transferencias de capital	9.261.910,00 €	8,10	9.530.759,00 €	7,67
В)	OPERACIONES FINANCIERAS	180.000,00	0,16	180.000,00	0,14
8	Activos Financieros	180.000,00 €	0,16	180.000,00€	0,14
9	Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00 €	0,00
	TOTAL GASTOS	114.290.119,00		124.318.795,00	



ESTADO DE INGRESOS

		PRESUPUESTO 2017		PRESUPUESTO 2018	
CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (Euros)	%	IMPORTE (Euros)	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	112.999.119,00	98,87	122.444.642,00	98,49
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	110.263.746,00	96,48	120.767.561,00	97,14
1	Impuestos directos	4.800.000,00€	4,20	4.829.642,00 €	3,88
2	Impuestos indirectos	4.590.800,00 €	4,02	4.780.460,00 €	3,85
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.322.400,00 €	2,03	2.369.903,00 €	1,91
4	Transferencias corrientes	98.179.918,00 €	85,90	108.235.703,00 €	87,06
5	Ingresos patrimoniales	370.628,00 €	0,32	551.853,00 €	0,44
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	2.735.373,00	2,39	1.677.081,00	1,35
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	2.735.373,00 €	2,39	1.677.081,00	1,35
В)	OPERACIONES FINANCIERAS	1.291.000,00	1,13	1.874.153,00	1,51
8	Activos Financieros	1.291.000,00€	1,13	1.874.153,00 €	1,51
9	Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00 €	0,00
_	TOTAL INGRESOS	114.290.119,00		124.318.795,00	

Por tanto, presentamos un presupuesto equilibrado, es decir, sin déficit, nivelado en sus estados de gastos e ingresos, en el que los ingresos corrientes (Capítulos del I al V de ingresos) financian los gastos corrientes (Capítulos del I al IV).



DE LOS GASTOS

CAPÍTULO 1

El Capitulo 1 del Presupuesto para 2018 representa en el Presupuesto un 33,41% respecto al total y su crecimiento en relación al ejercicio 2017 es de 1.722.717,00 euros, lo que supone un incremento de un 4,33%.

Este Capítulo contiene las previsiones de retribuciones y cotizaciones sociales correspondientes a cargos electos, personal eventual, personal directivo, funcionarios y laborales conforme a las plantillas remitidas por el Área Provincial de Personal.

Las retribuciones anuales previstas en el Presupuesto para las plantillas de personal funcionario de carrera, diferenciando al personal directivo, y personal laboral fijo, han sido confeccionadas por el Área de Personal.

Como ya se ha comentado con anterioridad, para el ejercicio 2018, la cuantía total de este Capítulo 1, se incrementa respecto de la del pasado año en un total de 1.722.717,00 euros, debido principalmente a:

- 1.- Se establecen Aumentos en los **Proyectos Europeos** en las siguientes Partidas Presupuestarias por importe total de **848.776,69** € (importe calculado sin el 1% de incremento salarial):
 - En el Programa 2412: TOTAL DIFERENCIA: 36.573,95€ (sin el 1%):
 - En el Programa 2413: TOTAL DIFERENCIA: 35.637,04€ (sin el 1%):
 - En el Programa 2414: TOTAL DIFERENCIA: 21.486,88€ (sin el 1%):
 - En el Programa 4392: TOTAL DIFERENCIA: 86.530,83€ (sin el 1%):
 - En el Programa 4393: TOTAL DIFERENCIA: 155.619,09€ (sin el 1%):
 - En el Programa 4394: TOTAL DIFERENCIA: 78.923,79€ (sin el 1%):
 - En el Programa 2415: TOTAL DIFERENCIA: 434.005,11€ (sin el 1%):
- 2.- Se establece un aumento de $425.000 \$ e por el Acuerdo firmado entre esta Excma. Diputación y el colectivo perteneciente al SEPEI teniendo en consideración el Acuerdo adoptado en Mesa de Negociación de Empleado Públicos de fecha



07/05/2015, por lo que resulta preciso aplicar, durante el ejercicio 2018, como complemento singular, un nuevo factor dentro del complemento específico, para parte del colectivo SEPEI, en función del Apoyo Logístico por parte del SEPEI del Plan de Emergencia y Evacuación Nuclear en caso de catástrofe en la Central Nuclear de Almaraz.

3.- Se establece un aumento del 1 por ciento del Presupuesto supeditado a la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado correspondiendo un importe de 400.171,25.

CAPÍTULO 2

Teniendo como objetivo la contención o reducción de **gastos en bienes, servicios y transferencias corrientes**, se ha consignando en el Presupuesto Provincial de 2018, para este tipo de gastos, créditos por importe de 14.290.664 euros, lo que representa un 11,50% respecto al total, siendo su crecimiento en relación al ejercicio 2017 de 1.066.719,00 euros, lo que supone un incremento de un 8,07%.

Este crecimiento tiene su origen y explicación, entre otras, en la consignación de las aplicaciones presupuestarias que se relacionan a continuación:

En el Área de Desarrollo y Turismo Sostenible, destaca la consignación, por primera vez, de los programas REDTI y JUVENTAS, cuyo capitulo 2 asciende a un importe total de 1.072.599,00 euros.

Dentro del Área de Nuevas tecnologías de la información y comunicación, se incrementa sustancialmente el presupuesto de la partida 07-4910-22200 "Servicio de telecomunicaciones", atendiendo a los servicios que incorpora como implantación de fibra óptica en Entidades Locales de la provincia o el incremento del ancho de banda en las comunicaciones existentes.

El total de los créditos presupuestarios consignados para gastos corrientes y gastos derivados del funcionamiento de las distintas Áreas y servicios existentes en la Diputación Provincial de Cáceres, consignados en el capitulo 2, se consideran suficientes para atender las obligaciones exigibles por este concepto.



CAPÍTULO 3 y 9

El Capitulo 3 del Presupuesto para 2018 representa en el mismo un 0,02% respecto al total y su disminución en relación al ejercicio 2017 es de 12.100,00 euros, lo que supone una disminución de un 30,95%. Los conceptos consignados se refieren a intereses financieros de demora, intereses de fianzas y avales o leasing, esto es, no correspondientes a préstamos, es por ello que, para el próximo ejercicio, no se presenta consignación presupuestaria alguna en el Capítulo 9.

Los gastos financieros y pasivos financieros son referidos, como se conoce, a las consignaciones de pagos de intereses y gastos de los préstamos contraídos por la Entidad, Capitulo 3 y 9 respectivamente. La desaparición de ambas previsiones obedece a la amortización anticipada que fue aprobada por el Pleno de esta Entidad el pasado ejercicio 2016 y que supuso la desaparición de la deuda financiera con entidades bancarias por estos conceptos.

CAPÍTULO 4

El Capitulo 4 del Presupuesto para 2018 representa un 17,20% respecto al total, siendo su crecimiento en relación al ejercicio 2017 de 1.961.843,00 euros, lo que supone un incremento de un 10,10% respecto a 2017.

Las **transferencias corrientes** comprenden los créditos por aportaciones de esta Entidad sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes.

Recoge principalmente, las transferencia que se realizan a Entidades Locales de la provincia, otras Administraciones, así como a Asociaciones de Índole cultural, social, de ayuda al desarrollo etc.

Entre ellas, debe destacarse el Plan activa para gasto corriente, como ya se destacó en el preámbulo de este informe y cuyo detalle por capítulo se recoge a continuación:



CAPITULO	DESTINO	IMPORTE	
	EMPLEO	1.578.244,00	
4	GTO CORRIENTE	3.000.290,00	
	CULTURA	1.370.000,00	
	DEPORTE	250.000,00	
IMPORTE TOTAL (6.198.534,00		
6	OBRAS	8.344.535,00	
IMPORTE TOTAL CAPITULO 6		8.344.535,00	
7	OBRAS	5.194.824,00	
IMPORTE TOTAL CAPITULO 7		5.194.824,00	
IMPORTE TOTAL	19.737.893,00		

Además de lo comentado, destacar en el capitulo 4, el crecimiento y transformación de Convenios a Convocatoria de la subvención para la contratación de operadores TIC para Mancomunidades. De acuerdo con la petición de las Entidades Locales de seguir contando y/o aumentar los técnicos informáticos de apoyo que solventen cualquier incidencia asociada al funcionamiento de los equipos informáticos, puesta en marcha de nuevos servicios, asesoramiento en caso de servicios orientados a la administración electrónica, mantenimiento de los portales web y de transparencia, entre otros, se hace necesario dotar con 6.000,00 euros más la subvención que, según lo comentado con anterioridad, en 2017 se tramitaba mediante Convenios y en 2018 se tramitará como Convocatoria.

Como complementario al proyecto JUVENTAS, aparece una consignación presupuestaria para becas por importe de 441.625,00 euros.

Además, nos encontramos con un incremento en 2018 de la "Convocatoria Centros de interpretación" por importe de 400.000,00 euros.



Dentro del Área de Economía, se recupera para 2018, una convocatoria con destino a pedanías, para la contratación de personal en centros administrativos, por el mismo importe que se consignaba en 2016, esto es, 400.000,00 euros.

A su vez, en el Área de Cultura, se introducen créditos para una convocatoria para clubes, asociaciones y entidades deportivas para la realización de eventos deportivos, por importe de 100.000,00 euros.

Durante el próximo ejercicio, se continuarán con las actividades contra el despoblamiento, esto es, se llevará a cabo la "Convocatoria para EELL pacto social despoblamiento" por importe de 100.000,00 euros, así como actuaciones en defensa de los más desfavorecidos, como la subvención nominativa destinada a la protección de las familias en riesgo de ejecución hipotecaria que se encuentran especialmente necesitadas de este amparo social.

Igualmente, resaltar por su interés y la iniciativa que supone el Convenio "FEMPEX - riesgos laborales" que potenciará y facilitará en nuestra provincia, la prestación de este servicio por el mismo importe en el ejercicio 2017, esto es, 40.000,00 euros.

En el mismo sentido, el programa "Cooperación al desarrollo" recoge subvenciones para este fin, cuya consignación presupuestaria crece en 36.335,00 euros, respresentado un 7,15% de crecimiento respecto al año anterior, destacando la introducción de nuevos destinatarios de ayudas como FEDESAEX, SOGUIBA, ASAMBLEA DE COOOPERACIÓN POR LA PAZ, MOVIMIENTO EXTREMEÑO POR LA PAZ, MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO, FUNDACIÓN TRIÁNGULO, GLOBAL HUMANITARIA O TIERRA PATRIA.

En todos ellos, esta Corporación demuestra su preocupación, compromiso y solidaridad con la Cooperación, incluso fuera de nuestras fronteras con los más desfavorecidos.

CAPÍTULO 6

El Capitulo 6 del Presupuesto para 2018 representa en el mismo un 29,99% respecto al total, siendo su crecimiento en relación al ejercicio 2017 de 5.584.056,00 euros, lo que supone un incremento de un 17,62%.



Este capítulo recoge las "Inversiones Reales" destinadas a la creación de infraestructuras y a la creación o adquisición de bienes de naturaleza iinventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios y aquellos otros gastos que tengan carácter amortizable.

Como indicamos con anterioridad, gran parte de su gestión y objetivos se refiere a los PLANES ACTIVAS, cuya distribución por capítulos ha sido analizada con anterioridad para capítulo 6, que se elevan a 8.344.535,00 euros que representa un 42,28% respecto al total activa.

En el Área de Economía, se incrementan las partidas del SEPEI relativas a la adquisición de maquinaria, instalaciones y utillaje por importe de 368.300,00 euros, inversiones de reposición de edificios por importe de 348.180,00 euros y en adquisición para elementos de transporte por un importe de 324.230,00 euros.

En el Área de Infraestructuras, destaca la remodelación "Casa Pereros" por importe de 1.994.000,00 euros, lo que supone un incremento de 994.000,00 euros respecto al año anterior, así como la nueva consignación para la construcción de una piscina en Valverde de la Vera por importe de 370.000,00 euros, las obras en carreteras provinciales dentro de la red viaria provincial por 320.000,00 euros, así como la instalación de calderas en el edificio Julián Murillo y Complejo San Francisco por importe de 115.000 euros.

Al margen del Plan Activa, destaca en capitulo 6 del Área de Desarrollo y Turismo sostenible, la consignación presupuestaria de obras y equipamiento, adecuación de carreteras, así como los gastos de equipamiento informático del programa DUSI,, por un importe total de 5.346.316,00 euros, por menor importe los gastos en infraestructura, de equipamiento y musealización, además de adecuación y señalización del programa REDTI por un importe total de 509.644,00 euros, así mismo destacan las obras para la construcción de un centro de recogidas de animales en el Haza Concepción por importe de 300.000,00 euros.



CAPÍTULO 7.

En cuanto al Capítulo 7, representa un 7,67% respecto al total, presentando un aumento en relación al ejercicio 2017 de 268.849,00 euros, lo que representa un 2,90% de aumento respecto al ejercicio 2017.

En este Capítulo se analizan los créditos con destino a financiar gastos de capital y transferencia a otros entes.

Destacar el incremento en 1.150.000,00 euros de una nueva Convocatoria que agrupa las anteriores de equipamiento municipal, protección civil y prevención de incendios, así como elementos para espacios públicos. Esta idea de agrupación nace con el objetivo de reducir, en la medida de lo posible, el número de Convocatorias, lo que redunda en mayor beneficio en cuanto a la gestión en la tramitación de subvenciones para las Entidades Locales y esta Diputación.

No obstante lo anterior, se crea una nueva Convocatoria para inversión en mobiliario con destino a pedanías por importe de 200.000,00 euros.

En el Área de Infraestructura destaca el programa de industrialización y electrificación municipal "PIEM" por importe de 312.500,00 euros que, para el ejercicio 2018, se tramitará como transferencia de capital, por ello su consignación en capitulo 7 y no en el 6 donde se consignó en el ejercicio 2017.

Una vez más, esta Corporación destaca por su preocupación por el mundo rural y el turismo, con la consignación para la mejora de instalaciones de piscinas naturales en nuestra provincia, dado la enorme aceptación en nuestro pueblos tanto entre sus habitantes como entre sus visitantes. Es por ello que, se incrementa en 100.000,00 euros más el importe consignado en el ejercicio anterior.

Destacar a su vez, la convocatoria para Ayuntamientos para el mantenimiento de instalaciones deportiva por importe 600.000,00 euros y cuya finalidad será



colaborar con nuestros pueblos en el buen funcionamiento y decoro de las instalaciones deportivas.

En relación con el PLAN ACTIVA, asciende a 5.194.824 euros, que representa un 26,32% del total de dicho Plan y un 58,17% respecto al capitulo 7.

CAPÍTULO 8

El Capitulo 8 del Presupuesto de gastos mantiene su consignación presupuestaria respecto al ejercicio 2017.

Los **activos financieros** están constituidos para 2018 por anticipos de anticipos reintegrables a funcionarios por importe de 180.0000 euros.

CAPÍTULO 9

En el presupuesto de 2018 no se consignan **pasivos financieros.** Los gastos por amortización de pasivos financieros ya fue analizado conjuntamente con el capitulo 3.

La estructura de gastos, en cuanto a la clasificación por programas, que viene a mostrarnos las finalidades u objetivos que se persiguen con este presupuesto, queda distribuida en los siguientes términos en cuanto al **Área de Gasto** se refiere:

ÁREA DE GASTO	IMPORTE	%
1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.	26.492.685,00 €	21,31%
2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.	11.474.139,00 €	9,23%
3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.	16.254.676,00 €	13,07%
4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.	41.829.609,00 €	33,65%
9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.	28.267.686,00 €	22,74%
TOTAL	124.318.795,00 €	100,00%



La estructura de gastos, en cuanto a la clasificación por unidades orgánicas, queda distribuida como sigue:

ÁREA DE GESTIÓN		IMPORTE	%
01	AREA DE PRESIDENCIA	7.470.889,00 €	6,01%
02	AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	28.962.688,00 €	23,30%
03	ÁREA DE INFRAESTRUCTURA	37.876.647,00 €	30,47%
04	ÁREA DE DESARROLLO Y TURISMO SOSTENIBLE	23.918.083,00 €	19,24%
05	ÁREA DE CULTURA	12.802.701,00 €	10,30%
06	ÁREA DE PERSONAL	7.345.581,00 €	5,91%
07	ÁREA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	5.942.206,00 €	4,78%
TOTAL 124.318.795,00 €			100,00%

En cuanto a la estructura económica de los ingresos prevista para el ejercicio del 2018, nos remitimos al exhaustivo análisis realizado por la Presidencia de esta Corporación, en el informe económico financiero que se adjunta a este Presupuesto.

En Cáceres, a 8 de noviembre de 2017

LA PRESIDENTA

do: Rosario Cordero Martín